

Medellín, 23 de Abril de 2.021

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA
E.S.D

Referencia: EJECUTIVO

Radicado: 2.019 -00673

Asunto: ADJUNTO LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA PARTE ACTORA

Demandante: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

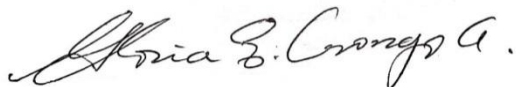
Demandada: DOLLY ELENA SANCHEZ ARANGO

Respetado Señor Juez

GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO, mayor y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 42.978.781 Expedida en Medellín, abogada titulada inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 33.974 del C.S. de la J., obrando en mi calidad de endosataria al cobro del demandante ya referido, me permito adjuntar la LIQUIDACION DE CREDITO de CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 890.981.395-1 correspondiente a la obligación de la deudora DOLLY ELENA SANCHEZ ARANGO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 21.480.325.

En virtud de lo anterior, muy comedidamente solicito al despacho continuar con el mandamiento de pago

Atentamente,



GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO

C.C. No. 42.978.781 de Medellín

T.P. No. 33.974 del C.S. de la J.

Email: fincobrarltda@gmail.com

Celular 313-750-8493

Fijo 408-24-14

